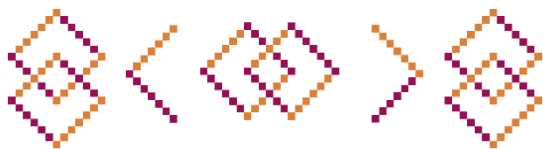




RADIO SONORA
NUESTRA RADIO

INFORME ANUAL DE RESULTADOS 2023



SONORA

TIERRA DE OPORTUNIDADES



RADIO SONORA
NUESTRA RADIO

Lic. Tirso Amante Jerez
Director General

Lic. Luz Irema Ramos Borbón
Coordinadora de Proyectos

Lic. María del Carmen Lugo Corrales
Directora de Administración

Índice

I.	Introducción.....	4
II.	Marco Normativo.....	5
III.	Misión y Visión Institucional.....	9
IV.	Alineación de los Programas de Mediano Plazo con el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027.....	10
V.	Alineación de los Programas de Mediano Plazo con los objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.....	10
VI.	Resumen Ejecutivo.....	11
VII.	Operación de la Estrategia, resultados, impacto e indicadores de cumplimiento.....	13
VIII.	Proyectos Estratégicos.....	15
IX.	Glosario.....	16
X.	Anexos	17

I. Introducción

El documento está integrado por un Marco Normativo que regula la actividad de Radio Sonora como organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Sonora que tiene como objeto operar la radiodifusora cultural XHHB-FM y las Estaciones de Radio, concesionadas al mismo gobierno, así como desarrollar todas aquellas actividades inherentes a dicha operación.

Los principales logros en el ejercicio 2023 son las producciones de la Radio comprometidas con todos los derechos para todas las personas, con perspectiva de género, de derechos humanos, pero, sobre todo, garantizando el derecho a la información de nuestras audiencias, siempre poniendo por delante, como línea editorial, la honestidad y la pluralidad en todas las voces.

Como principal reto por delante, la presente administración hará todo lo posible, a través de los mecanismos institucionales, para renovar la infraestructura tecnológica de la institución; una acción impostergable para garantizar el servicio público que se ofrece al Pueblo de Sonora, mismo que debe estar a la altura de los tiempos modernos, digitales y de transformación que vivimos.

Radio Sonora cuenta con su Programa Institucional como documento rector, los objetivos, metas definidos y logros, están alineados con los programas PED, PND y agenda 2030.

El programa cuenta con un objetivo principal, una estrategia definida y tres líneas de acción, que nos van a permitir extender la señal de Radio Sonora a todo el territorio estatal, la cual es una prioridad dentro de la actual administración del gobernador Alfonso Durazo Montaña, para cumplir con el objetivo de establecer un estrecho vínculo entre los sonorenses y las autoridades a través de un medio de comunicación que propicie el conocimiento sobre las acciones gubernamentales, promueva y difunda la pluralidad de las manifestaciones culturales que dan identidad como sonorenses y mexicanos.

El 2023 fue un año de retos, se lograron varias coberturas importantes como el Festival Ortiz Tirado, llevando la cultura a la población Sonorense, programas enfocados a la salud, alianzas para promover el turismo; fomentando la inclusión y la equidad con una nueva visión cultural incluyente.

El presente documento está integrado por un Marco Jurídico Normativo que regulan las actividades del organismo. Un Resumen Ejecutivo destacando lo más relevante de lo que se logró en el ejercicio 2023. Se indica la Alineación del Programa Institucional de Mediano Plazo 2022-2027 respecto al Programa Sectorial Educación para la Transformación 2022-2027, al Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 y al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Se incluyen las acciones a realizar en el corto y mediano plazo.

II. Marco Normativo

Ley de Planeación para el Estado de Sonora

- Artículo 11. Los elementos integrales del Sistema Estatal de Planeación Democrática son:
 - IV. La Plataforma de Información de Gobierno como el conjunto de sistemas de información del Gobierno del Estado de Sonora, para el seguimiento, control, evaluación, transparencia y rendición de cuentas que se encuentran a disposición pública, para el control interno y cumplimiento normativo y/o en resguardo del Estado.
- Artículo 14. Compete al Titular del Ejecutivo Estatal, en materia de planeación para el desarrollo, las siguientes facultades:
 - II. Establecer normas, criterios y sistemas para la formulación, ejecución, control, evaluación, seguimiento y difusión del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Sonora y sus programas.
- Artículo 15. El Titular del Ejecutivo Estatal, tendrá las siguientes funciones:
 - III. Establecer los criterios generales que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal para la elaboración de los programas derivados del Plan que tengan a su cargo, para lo cual se deberá prever la participación que corresponda a los gobiernos de los municipios y demarcaciones territoriales; los ejercicios de participación social de los pueblos indígenas y, en su caso, incorporar las recomendaciones y propuestas que realicen;
 - IV. Establecer las atribuciones, funciones, responsabilidades, criterios y metodología para las Unidades de Planeación y Evaluación del Desempeño de las dependencias y entidades del estado, así como promover el uso y la construcción de indicadores que permitan evaluar el impacto de las políticas públicas contenidas en el Plan desde una perspectiva de género en lo posible, para que las acciones de gasto público, reflejen la igualdad y equidad en los beneficios del desarrollo;
 - IX. Establecer un Sistema de Evaluación del Desempeño, a efecto de verificar y evaluar los resultados del Plan y programas que de él deriven.
- Artículo 18. Compete a las dependencias, en materia de planeación:
 - IV. Coordinar la elaboración y ejecución de los programas sectoriales, regionales, institucionales y especiales que correspondan conforme a sus atribuciones, considerando el ámbito territorial del estado;
 - VI. Establecer en su estructura orgánica las atribuciones de información, planeación, programación y evaluación a las Unidades de Planeación y Evaluación del Desempeño, conforme a los perfiles de puesto establecidos;
 - IX. Verificar periódicamente la relación que guarden sus actividades, así como los resultados de su ejecución con los objetivos y prioridades del Plan y los programas;
 - X.- Elaborar y en su caso entregar en tiempo y forma los reportes e informes requeridos por las instancias competentes relacionadas a lo establecido en esta Ley.

- Artículo 19. Las entidades paraestatales deberán:
 - X. Verificar periódicamente la relación que guarden sus actividades, así como los resultados de su ejecución con los objetivos y prioridades del Plan, programa sectorial e institucional;
 - XI. Elaborar y en su caso entregar en tiempo y forma los reportes e informes requeridos por las instancias competentes relacionadas a lo establecido en esta Ley.
- Artículo 21. Compete a las Unidades de Planeación y Evaluación del Desempeño y/o responsables de las funciones de planeación, programación, seguimiento, evaluación y de sistematización de la información de los entes públicos, lo siguiente:
 - I. Instrumentar el cumplimiento del proceso de planeación para el desarrollo en el ámbito de su competencia;
 - II. Utilizar, generar, recopilar, procesar y proporcionar la información necesaria para dar cumplimiento a las disposiciones de esta ley y reglamentarias;
 - V. Evaluar, dar seguimiento e informar el cumplimiento de los convenios de coordinación y de participación, respecto de la normatividad aplicable al ente público;
 - VI. Someter a consideración del Titular de la Dependencia o Entidad la integración del Informe Anual de Resultados de la ejecución del Plan, programas y proyectos, para conocimiento de las instancias que la normatividad establezca y la sociedad sonorense; y
 - VII. Elaborar y en su caso entregar en tiempo y forma los reportes e informes requeridos por las instancias competentes relacionadas a lo establecido en esta Ley.
- Artículo 35. Los programas derivados del Plan deberán contener al menos, los siguientes elementos:
 - V. Los indicadores estratégicos que permitan dar seguimiento al logro de los objetivos del programa;
- Artículo 41. Los programas sectoriales deberán ser publicados en el Boletín Oficial del Estado, en los plazos previstos por las disposiciones que al efecto emita el Ejecutivo Estatal.
- Artículo 42.- Los programas institucionales se publicarán en las páginas electrónicas de las dependencias y entidades.
- Artículo 44.- Una vez aprobados, el Plan y los programas serán obligatorios para las dependencias de la Administración pública Estatal, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Reglamento de la Ley de Planeación del Estado De Sonora

- Artículo 10.- Los componentes del Sistema Estatal son:
 - IV. La Plataforma de Información de Gobierno como el conjunto de sistemas de información del Gobierno del Estado de Sonora, para el seguimiento, control, evaluación, transparencia y rendición de cuentas que se encuentran a disposición pública, para el control interno y cumplimiento normativo y/o en resguardo del Estado; Facultades y responsabilidades de los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.

- Artículo 28.- Tendrán las siguientes facultades y obligaciones:
 - V. Presentar a la Comisión que corresponda, un informe anual de los avances alcanzados en el cumplimiento de los objetivos, estrategias y compromisos contenidos en el Plan Estatal y en los programas de mediano plazo, el cual deberá ser publicado en los medios que indiquen los lineamientos respectivos;
 - VI. Informar y dar seguimiento al cumplimiento, seguimiento y evaluación del Plan Estatal, mediante los instrumentos o sistemas que se definan para el efecto; así como entregar en tiempo y forma los reportes e informes necesarios para las evaluaciones periódicas y el Informe anual del Ejecutivo Estatal a la Secretaría de Hacienda y Contraloría General;
- Artículo 44.- El proceso democrático de planeación para el desarrollo se integra por las etapas siguientes:
 - IV. Evaluación: Es el análisis sistemático de los planes y programas a través de los mecanismos de medición, con la finalidad de reportar el nivel de avance y cumplimiento de las políticas públicas, así como de los objetivos, estrategias, líneas de acción, metas, principios y prioridades, en relación a los términos de eficiencia, eficacia y economía;

Facultades y responsabilidades del Titular del Ejecutivo Estatal

- Artículo 45.- En relación a la planeación del desarrollo, tendrá las siguientes facultades y responsabilidades:
 - IX. Establecer un Sistema de Evaluación del Desempeño, a efecto de verificar y evaluar los resultados del Plan y programas que de él deriven;
- Artículo 49.- Compete a los Titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal en materia de planeación del desarrollo:
 - V. Coordinar la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de los Programas de Mediano Plazo, que le correspondan conforme a sus atribuciones, considerando el ámbito territorial del estado;
 - VII. Mantener y mejorar los sistemas de información y establecer en su estructura orgánica las atribuciones de información, planeación, programación y evaluación a las Unidades de Planeación y Evaluación del Desempeño, conforme a los perfiles de puesto establecidos;
 - X. Verificar periódicamente la relación que guarden sus actividades, así como los resultados de su ejecución con los objetivos y prioridades del Plan y los programas;
 - XI. Elaborar y en su caso entregar en tiempo y forma los reportes e informes requeridos por las instancias competentes relacionadas a lo establecido en este Reglamento;

Facultades y responsabilidades de los responsables de las Unidades de Planeación y Evaluación del Desempeño

- Artículo 51.- En materia de planeación del desarrollo, tendrán las siguientes facultades y responsabilidades:
 - VIII. Coordinar y supervisar el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de las evaluaciones realizadas a los programas;

- Artículo 54.- En la elaboración del Plan Estatal y sus Programas a que se refiere la Ley y el presente Reglamento, además de lo dispuesto en el Artículo 26 de la Ley, deberán incluirse al menos:

VIII. Los indicadores de desempeño y sus metas que permitan dar seguimiento al logro de los objetivos.

Asimismo, se emitirán los lineamientos y guías técnicas para el diseño, integración, seguimiento, evaluación y actualización del Plan Estatal y sus programas.

- Artículo 64.- La Plataforma de Información de Gobierno es el conjunto de sistemas de información del Gobierno del Estado de Sonora y de los Ayuntamientos, para el seguimiento, control, evaluación, transparencia y rendición de cuentas que se encuentran a disposición pública, para el control interno y cumplimiento normativo y/o en resguardo.
- Artículo 65.- Los objetivos de la Plataforma de Información, son:
 - I. Integrar el acervo de información para los procesos de planeación, programación y evaluación a nivel estatal en sus diferentes ámbitos, regional, sectorial, especial e institucional;
 - II. Contar con indicadores e información estadística y geográfica oportuna y confiable que oriente y mejore la toma de decisiones y el diseño, instrumentación y evaluación de las políticas públicas en la entidad;
 - III. Conocer de forma permanente y precisa el nivel de desarrollo en el estado en los diferentes temas, sus regiones y municipios, así como el grado de avance hacia mejores niveles de bienestar;
 - IV. Verificar el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en el Plan Estatal y los Planes Municipales de Desarrollo y programas derivados de los mismos;
 - V. Dar seguimiento a los proyectos de inversión pública que se realicen en los municipios del estado; y
 - VI. Facilitar la difusión y accesibilidad de la información que se genere sobre las obras y acciones de gobierno y su impacto en el desarrollo, a las dependencias, entidades, servidores públicos, investigadores y a la sociedad.
- Artículo 67.- La Plataforma de Información en la Administración Pública Estatal se conforma por un catálogo que contenga la información y los sistemas de información utilizados para el control, monitoreo, evaluación, seguimiento, transparencia y rendición de cuentas de los objetivos y metas del PEO.
- Artículo 76.- El Sistema de Evaluación del Desempeño operará con el apoyo de sistemas electrónicos que incorporen las funciones y mecanismos de trabajo requeridos para su eficiente operación, control y seguimiento.

LINEAMIENTOS PARA EL DISEÑO E INTEGRACIÓN DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO LINEAMIENTOS PARA ELABORAR, DICTAMINAR Y DAR SEGUIMIENTO A LOS PROGRAMAS DERIVADOS DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2021-2027 GUÍA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PROGRAMAS A MEDIANO PLAZO

III. Misión

Somos un medio de comunicación que fortalece los valores e identidad de las y los sonorenses apoyando el desarrollo creativo de sus manifestaciones artísticas, educativas y culturales, en un entorno nacional e internacional.

Visión

Ser una radio con una sólida cultura de servicio, interactiva y competitiva, que capitalice el talento humano con tecnología avanzada, infraestructura constantemente renovada, operando eficaz y eficientemente una cobertura mundial con programas de alto impacto.

Política de Calidad

Ofrecer servicios radiofónicos creativos e innovadores que garanticen la satisfacción de nuestros clientes, mediante procesos de mejora continua basados en valores que nos fortalezcan y proyecten nuestra identidad cultural a nivel internacional.

IV. Alineación del PMP con el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO	PROGRAMA SECTORIAL DE EDUCACION	PROGRAMA INSTITUCIONAL DE RADIO SONORA
2019-2024	2021-2027	2022-2027	2022-2027
2.- Política Social (Cultura para la paz, para el bienestar y para todos)	Eje 1.- Un Gobierno para todas y todos. Objetivo 1.- Educación, Cultura, Juventud, Deporte, ciencia, tecnología y sociedad digital.	9. Impulsar programas que favorezcan la formación ambiental, ciudadana y socioemocional para una vida digna, saludable y sustentable.	OBJETIVO 1.- Fomentar una nueva visión cultural incluyente, con perspectiva de género y respeto a la multiculturalidad que promueva el derecho a la cultura y la reconstrucción del tejido social, aminorando las brechas de desigualdad, a través de espacios radiofónicos.

V. Alineación de los Programas de Mediano Plazo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030

El programa de mediano plazo es congruente con los siguientes objetivos de desarrollo sostenible de la agenda 2030: Igualdad de género, al establecer dentro de la programación segmentos con perspectiva de género.

Reducción de las desigualdades, al promover dentro de la programación radiofónica fortaleciendo la igualdad y respeto a las personas, sin importar su étnica, estatus social o afiliación política.

VI. Resumen Ejecutivo

2023 fue un año de retos, pero también de avances para la radio de las y los sonorenses. Iniciamos el año con la cobertura de la edición número 38 del Festival Alfonso Ortiz Tirado, cobertura que no sólo permitió el acceso al máximo exponente de la oferta artística y cultural de la entidad, sino que fue retomada por sistemas de radiodifusión de otras entidades, garantizando el derecho a la cultura de la población estatal sin importar su localización geográfica y proyectando en el territorio nacional tan importante evento.

En materia de contenidos, trabajamos de la mano del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) del Estado de Sonora y la Secretaría de Salud estatal para producir “Consentimiento. Mi cuerpo, mis decisiones”, un podcast de educación sexual y reproductiva que tiene como objetivo transitar de la otrora visión conservadora en la materia (“Vale la pena esperar”) a una progresista que reconoce el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de esta población, pero que sobre todo busca acompañarles para proveer herramientas que les permitan ejercerlos de manera informada y responsable, poniendo el consentimiento de todo acto sexual en el centro, así como buscando incidir en la reducción de embarazos infantiles y adolescentes, un problema de salud pública que la presente administración ha abordado sin tabúes y de manera responsable.

También generamos alianzas para la creación de contenidos que promuevan el turismo en Sonora, de mano de la Secretaría de Turismo y la Oficina de Convenciones y Visitantes de Hermosillo, un programa que pretende invitar a las y los sonorenses a redescubrir nuestra tierra, a convertirnos en turistas dentro de nuestra propia entidad para aprovechar su riqueza natural, histórica, cultural y gastronómicas, entre otras; ello acompañado de cobertura nacional de actividades en el rubro como el Tianguis Turístico, Sonora en el Cervantino y la participación de Sonora en la Feria Internacional del Libro de Antropología e Historia.

El año pasado pasará a la historia de #NuestraRadio como aquel en la que produjo el primer audiolibro producido por una institución pública del Estado de Sonora, sienta “La Creciente”, de la escritora sonorensa Armida de la Vara, el primero de lo que esperamos sean muchos ejercicios para democratizar el acceso a la literatura sonorensa mediante este formato sonoro que muchos escuchas ha ganado en los tiempos recientes.

Pensando en el medio ambiente y el bienestar de los seres sintientes, creamos el Comité de Cuidados Animales de Radio Sonora, mismo que busca garantizar los derechos de los animales, principalmente los gatos, que han hecho de Radio Sonora su casa y que se han convertido en un atractivo para la visita de nuestras instalaciones e inclusive con personalidad en las redes sociales.

Considero que uno de los principales logros fue el regreso de los Jueves de Plaza, antes Noches de Plaza, a la programación de Radio Sonora, un programa que celebra conciertos en vivo en espacios públicos, en esta ocasión en la Plaza Hidalgo de Hermosillo, con la participación de Telemax, televisora estatal que transmitió los conciertos ampliamente

disfrutados por las y los hermosillense que se apropiaron de los espacios públicos para el disfrute y goce en un ambiente 100% familiar.

El cierre del año tuvo lugar con la anfitrionía de la XXXVI Asamblea General de la RED México, organización que nos asocia a prácticamente todas las radiodifusoras y televisoras públicas del país con actividades durante 3 días en la ciudad capital, espacio que sirvió no solo para reformar los estatutos de la organización luego de 13 años y discusiones muy relevantes como el intento de privatización de los medios públicos en la Argentina, así como exponer frente a embajadores de todos los estados el potencial de Sonora.

Para 2024, como se intentó a través de diversas gestiones, continuaremos la búsqueda de recursos para la rehabilitación de la infraestructura técnica de Radio Sonora, algo que nos permitiría lograr su mantenimiento de manera preventiva y no reactiva como ha venido sucediendo hasta ahora, ello debido a que transmisores y demás artefactos que le acompañan en su funcionamiento son prácticamente los mismos desde su instalación original, algo que, en la mayoría de los casos, sucedió ya hace más de 20 años cuando la vida útil de los mismos, suponiendo un mantenimiento oportuno claramente inexistente, es de entre 12 y 15 años.

Resultado de indicadores

Indicadores	Con Avance	Sin Avance	Igual
3	0	3	0

Acciones a realizar en corto y mediano plazo

1. Continuar Gestionando con la Secretaría de Hacienda para conseguir suficiencia presupuestal para renovar la infraestructura de la radio, participar en el proceso de licitación según la nueva ley de adquisiciones.
2. Continuar con la estrategia de mejora de las finanzas, reduciendo gastos.
3. Seguir impulsando la generación de convenios de colaboración con las Instituciones públicas y privadas, para obtener ingreso propio y fortalecer las finanzas.
4. Plan de mantenimiento preventivo y correctivo en las estaciones de Radio, en los dos últimos trimestres del 2023 se presentaron varias fallas en la mayoría de las estaciones de radio, debido a que los equipos son antiguos y obsoletos, por lo cual es urgente la suficiencia presupuestal para garantizar que la señal de radio Sonora llegue a la población Sonorense.

VII. Operación de la Estrategia, resultados, impacto e indicadores de cumplimiento

OBJETIVO 1.- Fomentar una nueva visión cultural incluyente, con perspectiva de género y respeto a la multiculturalidad que promueva el derecho a la cultura y la reconstrucción del tejido social, aminorando las brechas de desigualdad, a través de espacios radiofónicos.

Estrategia 1.1.- Rehabilitar las estaciones de Radio Sonora con el fin de que las producciones radiofónicas que se realizan lleguen a la población del Estado de Sonora.

Acciones realizadas:

Del total de la programación radiofónica, se programó realizar el 20% de producciones con una visión cultural incluyente, con perspectiva de género y respeto a la multiculturalidad, logrando al 31 de diciembre 2023, la realización del 37.27%, mismas que contribuyeron a que la población del Estado de Sonora accediera a este tipo de información y así aminorar las brechas de desigualdad.

Se llevó a cabo programa de mantenimiento preventivo y correctivo para estabilizar la permanencia al aire de las Estaciones de Radio Sonora, se rehabilitaron algunas estaciones que se encontraban fuera del aire; sin embargo, no se ha logrado mantener los estándares que se tenían en el 2022. Se programó mantener la transmisión de la señal por arriba del 86%, logrando al finalizar el ejercicio 2023 el 82.73% de permanencia al aire.

En el 2023 se logró incrementar la firma de convenios generando un ingreso propio de \$2'432,079.00 superando en un 78% (1'364,498.00) lo captado el año 2022, lo cual nos permitió adquirir equipo de cómputo, solventar gastos de mantenimiento correctivo de la Dirección Técnica, adquisición de aires acondicionados, entre otras mejoras que se le han hecho a la Radio.

Resultado de los Indicadores del Objetivo

Indicador	Línea base 2022	Resultado 2023	Fuente	Semáforo (respecto a línea base)
1. Población Sonorense que tiene acceso a la señal de Radio Sonora	99.23%	90.26%	Datos de Población de INEGI 2020 y Reporte de Dirección Técnica de Radio Sonora	
2. Rehabilitación de estaciones de Radio	10	0	Reporte de la Dirección de Administración de Radio Sonora	
3. Transmisión de la barra programática	86.60%	82.73%	Programa Operativo Anual	

<https://ejecutivo.sonora.gob.mx/archivos/pmp/institucionales/RADIOSONORA.pdf>

VIII. Proyectos Estratégicos

1. Rehabilitación de las estaciones de Radio Sonora

En la elaboración del Programa de Mediano Plazo, se tenía como proyecto inicial el fortalecimiento de la infraestructura del equipo técnico de las estaciones de Radio Sonora mediante un programa de rehabilitación sexenal, realizándolo en 3 años, al rehabilitar 10 estaciones por año partiendo del 2023, esto con la finalidad de que las producciones radiofónicas que se realizan con una visión cultural incluyente, con perspectiva de género y respeto a la multiculturalidad que promueva el derecho a la cultura y la reconstrucción del tejido social, aminorando las brechas de desigualdad lleguen a la población del Estado de Sonora.

En el 2023 no se tuvo avance debido a que asignaron suficiencia presupuestal en el último trimestre del año, sin embargo, por el monto era necesario llevar a cabo una licitación de la infraestructura de acuerdo a la nueva ley de adquisiciones, la cual no se pudo llevar a cabo ya que el tiempo no fue suficiente para concluir con el proceso.

2. Acciones encaminadas al cumplimiento:

- a. Gestión de recursos para inversión en equipo que permita la rehabilitación de las Estaciones de Radio en el Estado, llevar a cabo el proceso de licitación de acuerdo a la nueva ley de adquisiciones.
- b. Fortalecimiento de las finanzas de Radio Sonora con la celebración de convenios de servicios radiofónicos que permitan el incremento en la captación de Ingreso propio para hacer frente a las obligaciones y responsabilidades, logrando una estabilidad financiera.
- c. Actualización de la barra programática de Radio Sonora, incorporando nuevos programas con temáticas de perspectiva de género y respeto a la multiculturalidad que promueve el derecho a la cultura y la reconstrucción del tejido social.

IX. Glosario

PED	Programa Estatal de Desarrollo
PND	Programa Nacional de Desarrollo
PIEDDG	Plataforma para el Seguimiento y Evaluación de la Estrategia del Gobierno del Estado de Sonora.
SIGO Sonora	Sistema de Indicadores del Gobierno de Sonora
INEGI	Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática

X. Anexos

CÉDULA DE INDICADORES			
UNIDAD RESPONSABLE	RADIO SONORA	UNIDAD EJECUTORA:	RADIO SONORA
OBJETIVO SECTORIAL, INSTITUCIONAL O TRANSVERSAL	Fomentar una nueva visión cultural incluyente, con perspectiva de género y respeto a la multiculturalidad que promueva el derecho a la cultura y la reconstrucción del tejido social, aminorando las brechas de desigualdad a través de espacios radiofónicos.		
CARACTERÍSTICAS			
INDICADOR	Población Sonorense que tiene acceso a la señal de Radio Sonora.		
OBJETIVO DEL INDICADOR:	Medir la proporción de la población que tiene acceso a la señal de radio sonora con relación al total de la población en la Entidad.		
DESCRIPCIÓN GENERAL:	Que la señal de Radio Sonora, a través de sus 30 estaciones de radio lleguen a la población sonorense		
MÉTODO DE CÁLCULO:	$(\text{Población del Estado de Sonora que tiene acceso a la señal de Radio Sonora} / \text{Total de la población del Estado de Sonora}) * 100$		
SENTIDO DEL INDICADOR:	ASCENDENTE		
FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	ANUAL		
FUENTE:	INEGI	UNIDAD DE MEDIDA:	Porcentaje
REFERENCIA ADICIONAL:	Dirección General		
Línea base 2022		Logro ene-dic 2023	
99.23%		90.26%	

CÉDULA DE INDICADORES			
UNIDAD RESPONSABLE	RADIO SONORA	UNIDAD EJECUTORA:	RADIO SONORA
OBJETIVO SECTORIAL, INSTITUCIONAL O TRANSVERSAL	Fomentar una nueva visión cultural incluyente, con perspectiva de género y respeto a la multiculturalidad que promueva el derecho a la cultura y la reconstrucción del tejido social, aminorando las brechas de desigualdad a través de espacios radiofónicos.		
CARACTERÍSTICAS			
INDICADOR	REHABILITACIÓN DE ESTACIONES DE RADIO		
OBJETIVO DEL INDICADOR:	Determinar la proporción de estaciones rehabilitadas con relación al total de estaciones de Radio Sonora		
DESCRIPCIÓN GENERAL:	Que las estaciones de Radio Sonora se encuentren totalmente rehabilitadas		
MÉTODO DE CÁLCULO:	$(\text{Número de estaciones rehabilitadas} / \text{Total de estaciones de Radio Sonora}) * 100$		
SENTIDO DEL INDICADOR:	ASCENDENTE		
FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	ANUAL		
FUENTE:	Estaciones de Radio en el Estado	UNIDAD DE MEDIDA:	Porcentaje
REFERENCIA ADICIONAL:	Dirección Técnica		
Línea base 2022		Logro ene-dic 2023	
0%		0%	

CÉDULA DE INDICADORES			
UNIDAD RESPONSABLE	RADIO SONORA	UNIDAD EJECUTORA:	RADIO SONORA
OBJETIVO SECTORIAL, INSTITUCIONAL O TRANSVERSAL	Fomentar una nueva visión cultural incluyente, con perspectiva de género y respeto a la multiculturalidad que promueva el derecho a la cultura y la reconstrucción del tejido social, aminorando las brechas de desigualdad a través de espacios radiofónicos.		
CARACTERÍSTICAS			
INDICADOR	Transmisión de la Barra Programática		
OBJETIVO DEL INDICADOR:	Medir la proporción de los días transmitidos en las estaciones de radio en relación al total de días del periodo.		
DESCRIPCIÓN GENERAL:	Que se transmita el total de la barra programática		
MÉTODO DE CÁLCULO:	$(\text{Días transmitidos de las Estaciones de Radio} / \text{Total de días del periodo}) * 100$		
SENTIDO DEL INDICADOR:	ASCENDENTE		
FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	ANUAL		
FUENTE:	Barra programática	UNIDAD DE MEDIDA:	Porcentaje
REFERENCIA ADICIONAL:	Dirección de Operaciones		
Línea base 2022		Logro ene-dic 2023	
86.60%		82.73%	



RADIO SONORA
NUESTRA RADIO